



****FAC-S-2025-031209-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-031209-CE del 25 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA

Señor
CIUDADANO ANONIMO



Contraseña:DudznSzEre

Asunto: RESPUESTA RADICADO No. IUS E-2025- 339869

En referencia a la remisión por competencia con radicado No.IUS-E-2025-339869, por parte de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10, con radicado ante la Sección Estratégica de Gestión Documental bajo el número FAC-E-2025-021458-RE del 14 de agosto del 2025, y en atención a la denuncia presentada de manera anónima sobre el contrato "CTO 190-03-A-COFAC-CEGOT-2024", se informa lo siguiente:

Esta Inspección General, realizó verificación del contrato mencionado, revisando las diferentes etapas contractuales, por lo cual se pudo establecer:

1. Los bienes objeto del contrato fueron entregados en el sitio que se especificó como lugar de ejecución en el mencionado contrato.
2. El ingreso al almacén se realizó mediante documento material No. 53634627-2025 de fecha 15 de mayo de 2025.
3. El pago realizado al contratista se efectuó con el lleno de los requisitos establecidos, lo cual fue verificado al interior de la documentación generada por las áreas correspondientes.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



4. El pago de la obligación se realizó el día 19 de mayo de 2025 a través de la Orden de Pago No. 151222525.

Con base en lo anteriormente expuesto, no se evidenció irregularidad alguna que, validara los hechos y circunstancias relacionados en la denuncia allegada.

En estos términos, se emite respuesta integral y de fondo a la denuncia presentada, en observancia de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015.

Mayor General ALFONSO LOZANO ARIZA
Inspector General Fuerza Aeroespacial Colombiana

Anexo: Número de folios (N/A)
TC. NUÑEZ / OFINT; CT. IBARRA / IGEFA; PD6. SIERRA / ARASE

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: MG. LOZANO / IGEFA Aprobó: MG. LOZANO / IGEFA

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co